

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Diseño
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.



Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

El acceso a la información es sencillo mediante un menú que contiene los aspectos relacionados con el máster: "Presentación", "Objetivos y Competencias", "Salidas Profesionales", "Requisitos de Acceso", "Criterios de Admisión", "Número de alumnos admitidos", "Plan de Estudios", "Asignaturas", "Calendario de exámenes", "Normativa", "Prácticas", "Documentación oficial del título", "Sistema Interno de Garantía de calidad", "Doctorado", "Metodología" y "Buzón de quejas y sugerencias". Además, la presentación del máster es correcta con una doble orientación: profesional e investigadora.

La información está bien estructurada y responde a la contenida en la memoria verificada. Pero el perfil de egreso no aparece indicado explícitamente, sino a través de las "Salidas profesionales".

También se debería explicitar que la opción de cursar las dos especialidades (80 créditos) requeriría más de un año académico para el estudiante.

Asimismo, los requisitos de acceso que se indican en la web deberían ajustarse a lo indicado en la memoria verificada y, en su caso, ajustarse a las titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.

En cuanto al apartado de documentación oficial del título, se incluye sólo un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos. Faltan la memoria verificada, el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación y la publicación del plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La normativa está disponible en los formatos oficiales: reglamentos de universidad, boletines oficiales, etc. Estos temas son complejos de entender, especialmente para estudiantes poco habituados al mundo académico. Por eso se sugiere la posibilidad de elaborar documentos con extractos de la normativa que incluyan los puntos más relevantes en un formato más fácilmente entendible.

Dimensión 2. El estudiante

En la página web del título, cuando se está en la opción asignaturas, si se desea volver al listado de asignaturas por el menú superior, siempre se enlaza a un Máster universitario en Ciencia y Tecnologías Químicas. Se recomienda corregir



este enlace.

Asimismo, se sugiere mejorar la visualización del conjunto de asignaturas del plan de estudios, de tal forma que en la relación de éstas se identifique su carácter (obligatorio y optativo).

Las guías docentes se encuentran disponibles para todas las asignaturas, de forma accesible y sencilla, cuya información está bien estructurada y es comprensible. En ella se incluyen los resultados de aprendizaje, aunque no las competencias específicas que se adquieren en ella. Tampoco se específica la distribución de créditos para cada actividad formativa o la programación temporal de los temas. Asimismo, los criterios de evaluación de algunas asignaturas no se corresponden con lo indicado en la memoria verificada y no se aporta el programa de actividades prácticas. En cuanto al calendario de exámenes se muestra en un apartado especial junto con los de todas las titulaciones de la Universidad, lo que dificulta su localización y hace que esta información sea poco intuitiva y complicada de entender.

Dimensión 3. El funcionamiento

La información sobre el sistema interno de garantía de calidad es accesible y recoge los procedimientos para la evaluación de los seis bloques en los que se estructura, siendo conforme con el sistema incluido en la memoria verificada. Esta información incluye la relativa a la Comisión de Coordinación del Título, que trata de aspectos académicos. Pero a través de las actas se deducen actuaciones notables relacionadas con dicho sistema, tales como análisis de indicadores o acciones de mejora y no existe información acerca de la Comisión de Calidad del Centro. En definitiva, todo esto hace que no se evidencie una adecuada implantación de dicho sistema en la Titulación de Máster objeto de seguimiento.

Respecto a la participación de estudiantes en la Comisión de Coordinación es escasa.

Así pues, debería mejorarse la implantación de los procesos del sistema interno de garantía de calidad y la gestión de los resultados de la implantación de dichos procesos. Asimismo, se recomienda hacer una reflexión sobre el tipo de información que genera dicho sistema y cuál de esa información debe ser pública.



Dimensión 4. Resultados de la formación

Solo hay constancia de los matriculados el último curso (28) y de unas tasas facilitadas por la Universidad que no coinciden con las que se aportaron en la memoria verificada y que no son las que habitualmente se utilizan en verificación y seguimiento: Tasa de evaluación: 43,01, Tasa de éxito: 85, Exámenes realizados: 50,57, Tasa de reconocimiento: 0, Tasa de rendimiento: 36,56.

Por ello, se debería analizar la evolución de los alumnos de nuevo ingreso y la tasa de rendimiento, tomando como referencia los valores previstos en la memoria verificada.

Madrid, a 20 de septiembre 2012

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken